



Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

N.º 029 - 2016-P-CNM

San Isidro, 15 MAR. 2016

VISTO:

El proveído de Dirección General N.º 926-2016-DG-CNM y el Informe N.º 018-2016-OTI-CNM, ambos de fecha 4 de marzo del 2016, relacionados a los Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información; y,

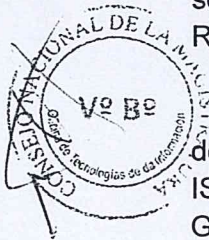
CONSIDERANDO:

Que, la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2008 EDI Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos", aprobada mediante Resolución N.º 42-2008-INDECOPI-CNB, por la Comisión de Normalización y de Fiscalización de Barreras Comerciales No Arancelarias del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) ha sido reemplazada por la nueva versión de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición", la misma que ha sido aprobada por Resolución N.º 129-2014-DNB-INDECOPI;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 004-2016-PCM, del 14 de enero del 2016, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición", y dispuso que cada entidad designe al Comité de Gestión de Seguridad de la Información, entre cuyos integrantes debe considerarse a un Oficial de Seguridad de la Información.

Que, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información propone mediante Informe N.º 00018-2016-OTI al servidor de la institución Oscar Enrique Carpio Angosto, para que sea designado como Oficial de Seguridad de la Información del Consejo Nacional de la Magistratura, precisando que dicho servidor se encuentra asignado como Administrador de Red en la Oficina de Tecnología de la Información de esta institución.

En consecuencia, acogiendo la propuesta de designación alcanzada, con el visado de la Dirección General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Tecnología de la Información; conforme a las atribuciones conferidas por la Ley



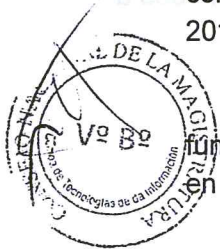


N.° 26397, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución N.° 156-2015-P-CNM y modificado mediante Resolución N.° 215-2015-P-CNM;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Designar al señor Oscar Enrique Carpio Angosto, Personal CAS de la Oficina de Tecnología de la Información del Consejo Nacional de la Magistratura, como Oficial de Seguridad de la Información de este órgano constitucional autónomo, conforme a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.° 004-2016-PCM.



Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución al funcionario designado para su conocimiento y publíquese en el portal de transparencia y en la página web del Consejo Nacional de la Magistratura.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GUIDO AGUILA GRADOS
Presidente

Consejo Nacional de la Magistratura

